

Estimados Colegiados:

Os acompañamos mensaje de la Agencia Tributaria de Andalucía en relación a la confección del modelo 621

Un cordial saludo,
Servicios de Secretaría

*** **

De: Colaboración Social ATRIAN

Asunto: Exigencia de certificado en la confección del 621.

Buenas tardes,

Le enviamos este correo por ser colaborador social de la Agencia Tributaria de Andalucía, para su conocimiento y el de sus colegiados o asociados.

A partir del 08/03/2024, para la confección del modelo de autoliquidación de transmisiones patrimoniales de vehículos usados (modelo 621), será necesario identificación mediante certificado digital para el acceso al modelo. Se ha incorporado este nuevo requisito por recomendación del Centro Criptológico Nacional (CCN). Este certificado no tiene por qué corresponder con el sujeto pasivo ni su representante, es requisito para la confección. No obstante, para la posterior presentación telemática del modelo en la plataforma sí se exigirá el certificado correspondiente con quien esté actuando, sujeto Pasivo, apoderado o representante o colaborador social, como hasta ahora.

Atentamente,



Agencia Tributaria de Andalucía

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado

